CASTRO municipio

DECRETO Nº 366

CASTRO, 08 de febrero de 2023.

VISTOS: El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de presentación artística con música tradicional de conjunto folclórico Santiago de Castro. Servicio enmarcado en actividad "XXV Fiesta Gastronómica Costumbrista de Llau Llao" con fecha 02 de febrero de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y MARCIA ALEJANDRA MIRANDA CALBUN, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DMV/JUB/PDG/ypm
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.